



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 03 DE OCTUBRE DEL 2016

DECRETO ALCALDICIO: 2933

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio de financiamiento directo entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor "SENAMA", según Resolución Exenta N° 43 de fecha 05 de Enero de 2016.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Sindy Nicolett del Pino González, de profesión técnico en Trabajo Social.

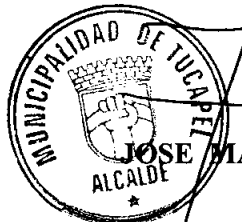
DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don José Mauricio Suazo Mayo y Doña Sindy Nicolett del Pino González de profesión técnico en Trabajo Social, el que tendrá una vigencia, desde el 01 de octubre del 2016 hasta 31 de Diciembre del 2016.
- 2.- Páguese la suma de \$ 200.000.- (Doscientos dos mil ciento cincuenta y seis pesos) Mensuales impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía

JMSM/GEPL/FSF/remf



CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, 03 de octubre del 2016, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcalde (s) Don José Mauricio Suazo Mayo, Cedula de Identidad N° 11.485.494-8 Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel, y Doña Sindy Nicolett del Pino González, de profesión Técnico Social, cedula de Identidad N° 17.515.037-4 Chilena, Domiciliada en calle Pasaje Pablo Neruda N°876 Población la Esperanza Tucapel, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: Doña Sindy Nicolett del Pino González, Técnico en trabajo Social en apoyo a las actividades propias del Centro de Día del Adulto Mayor y a todas aquellas que le encomiende la coordinadora del Centro de Día.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$200.000.- (Doscientos mil pesos) Mensuales Impuesto incluido, recursos que provienen del Senama.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 01/10/2016 y se prolongará hasta el 31/12/2016.

CLAUSULA CUARTA: Doña Sindy Nicolett del Pino González, cumplirá una Jornada de 22 horas laborales semanales.

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de Doña Angélica Lizama Rozas coordinadora Técnica de Centro de Día del Adulto Mayor dependiente del Departamento. De Salud.

Doña Sindy Nicolett del Pino González deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut. 69.141.802-2 y además informe de actividades, en oficina de partes del Depto. Comunal de Salud.

CLAUSULA SEXTA: Déjese Establecido que Doña Sindy Nicolett del Pino González para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas, motivo o circunstancia antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de a lo menos con 10 días .

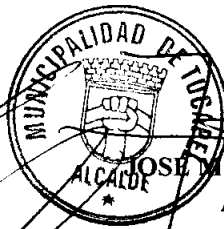
CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.

Sindy Nicolett

SINDY NICOLETT DEL PINO GONZÁLEZ
TRABAJADOR



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)



GUERRERO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE